

CONSTANCIA: Se le informa a la señora juez que el día 26 de octubre se allegó escrito en donde se da contestación a la demanda por parte del señor SANTIAGO GONZALEZ ARIAS, sin embargo, dicha contestación fue enviada desde la cuenta de correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, razón por la cual se requiere a la parte demandada para que informe sobre la autoría de dicho escrito a fin de dar claridad. Sírvase proveer,

JUAN CARLOS SIERRA GIRALDO
Auxiliar Judicial

PROCESO : U.M.H
RADICADO : No. 2020-00260-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.**

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, requiérase al centro de servicios para que se envíe comunicación al correo electrónico de la parte demandada dentro del presente asunto a fin de informe a este despacho si fue él quien presentó el escrito,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, covering the central part of the page.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-12-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria